ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA N° INV-016-2025

El día jueves treinta (30) del mes de abril de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, ubicada en la Carrera 10 Calle 10 Esquina, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA INV-016-2025, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación y que a continuación se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta.

INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación, se allegó única oferta del proponente **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC,** identificado con Nit Nro. 901.371.838-4, representado legalmente por **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.172.241, presentada el día treinta (30) de abril del 2026 a las 9:51 a.m. así:

FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC, identificado con Nit Nro. 901.371.838-4, representado legalmente **por MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.172.241	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES			
Verificación de la oferta económica Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	**X**		
CAPACIDAD JURÍDICA			
• Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato	**X**		
• Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.	**X**		
• Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades	**X**		
• Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales.	**X**		
• Que el proponente se encuentre a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	**X**		
• Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014	**X**		
• Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1)	**X**		
• Copia de cédula del representante legal	**X**		
• Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2)	**X**		
• De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar como mínimo dos (02) contratos relacionados con el objeto del proceso que se pretende contratar como experiencia, y que	**X**		

	el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato –presupuesto oficial de la presente invitación.			

Es deber de la administración municipal verificar que el proponente no tenga registrado antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales, por consiguiente, se consultaron las páginas:

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/ de la persona jurídica
ANTECEDENTES JUDICIALES: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ del representante legal

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador se encontró que el oferente **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC,** identificado con Nit Nro. 901.371.838-4, representado legalmente por **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.172.241, adjunta toda la documentación de los requisitos habilitantes de la INV-016-2025, por consiguiente, este comité evaluador **RECOMIENDA** que sea adjudicado el proceso al oferente **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC,** identificado con Nit Nro. 901.371.838-4, representado legalmente por **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 25.172.241.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR

LUIS ALEJANDRO ALZATE GÓMEZ
Administrador de Empresas
Secretaria de Planeación

ANA MARIA MURILLO MORALES
Directora Técnica de Deporte, Recreación y Cultura

MANUELA GONZÁLEZ RESTREPO
Abogada Dirección Administrativa y de Contratación